

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE EL IMPACTO EN LAS FINANZAS PÚBLICAS CAUSADO POR LA DISMINUCIÓN DE LA COTIZACIÓN DEL BARRIL DE LA MEZCLA MEXICANA DE PETRÓLEO CRUDO, EN FUNCIÓN DE LOS PRECIOS OBSERVADOS Y PREVISTOS DURANTE 2020; INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE TOMARÁ LA SHCP PARA SUBSANAR LA DISMINUCIÓN EN INGRESOS FEDERALES DEBAJO DE LO PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020; Y A REDIRECCIONAR LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS CONTEMPLADO EN 2020 PARA EL TREN MAYA, LA REFINERÍA DOS BOCAS Y EL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ANGELES HACIA UN PLAN DE INVERSIÓN VERDE PARA EL PAÍS .

**DIPUTADA LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La que suscribe SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XX; 6 numeral primero; 62 numeral segundo; 65 numeral cuarto; y 79 numeral primero, fracción II, y numeral segundo, fracción III, así como los demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al gobierno federal y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a informar a la opinión pública sobre el impacto en las finanzas públicas causado por la disminución de la cotización del barril de la mezcla mexicana de petróleo crudo, en función de los precios observados y previstos durante 2020; informar sobre las medidas que tomará la SHCP para subsanar la disminución en ingresos federales debajo de lo previsto en el presupuesto de egresos de la federación y la ley de ingresos para el ejercicio fiscal de 2020; y a redireccionar los recursos presupuestarios contemplado en 2020 para el Tren Maya, la Refinería Dos Bocas y el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles hacia un plan de inversión verde para el país, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 11 de diciembre de 2019 la Cámara de Diputados aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2020¹. El artículo 3° del decreto del PEF 2020 aprueba un gasto neto total de \$6,107,732.4 millones de pesos, cifra que corresponde al total de los ingresos aprobados por la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal en 2020. De igual forma se señala en dicho artículo que para el gasto neto total del 2020 se considera un déficit presupuestario de \$547,140.8 millones de pesos. De acuerdo con la Guía para el Cálculo de Metas Fiscales 2020 (RFSP y Balance Público) y sus Proyecciones de Mediano Plazo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el precio del barril de petróleo crudo mexicano se estimó en un promedio de \$49 dólares por barril² para generar una parte de estas cifras. Este precio es menor al que inicialmente se había considerado de \$55 dólares por barril dentro del documento de Pre-Criterios 2020³ que la SHCP prepara en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Según el artículo 1° del decreto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020⁴, un total de \$342,053.6 millones de pesos, lo que equivale al 5.6% del total de ingresos, provienen del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aplicable a combustibles automotrices; y un total de \$574,535 millones de pesos serían ingreso de Petróleos Mexicanos (PEMEX) por la venta de bienes y prestación de servicios como Empresa Productiva del Estado. Por su parte, el mismo artículo 1° de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2020 señala que los ingresos propios de Petróleos Mexicanos que se generen por encima de un precio promedio anual de \$49.01 y hasta \$55.00 dólares americanos por barril de petróleo crudo mexicano se destinarán a mejorar el balance financiero de la empresa.

Los acontecimientos recientes de una menor actividad económica, propiciada por la epidemia del virus COVID-19 ha alterado los patrones de movilidad de personas y empresas; ha reducido los volúmenes de producción de bienes y la provisión de servicios y, en suma, ha modificado la demanda de productos petrolíferos tanto en México como en el mundo. Así, en México se ha reportado que para marzo de 2020 se ha registrado una reducción cercana al 80% en la demanda de gasolinas. Mien-

¹ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2020_111219.pdf

² SHCP. (2019). “Guía para el Cálculo de Metas Fiscales 2020 (RFSP y Balance Público) y sus Proyecciones de Mediano Plazo. https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/Guia_Metas_Fiscales_2020.pdf. Página 9

³ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2020.pdf

⁴ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIF_2020_251119.pdf

tras tanto, a nivel global se ha identificado una sobreoferta de petróleo crudo. Esto ha llevado a negociaciones internacionales para discutir recortes a la producción global de petróleo crudo. El pasado 13 de abril se anunció un acuerdo global para recortar la producción de crudo en un 10%; como parte de dicho acuerdo, México se comprometió a reducir su producción anual en 100,000 barriles diarios a partir de mayo de 2020. A pesar de acuerdo, los inventarios de petróleo crudo se han incrementado alrededor del mundo dada la deprimida demanda hacia petrolíferos. El lunes 20 de abril las cotizaciones internacionales de los principales productos utilizados como referencia registraron precios negativos por primera vez en los poco más de 130 años de historia de la industria del petróleo y del gas. Dicha reducción, hacia precios negativos, se debió no solo al excedente de producción que se tiene sino al intento de colocar rápidamente en el mercado los volúmenes de petróleo crudo que se tenían en inventario para venta y entrega en mayo de 2020. La dinámica global del excedente de producción y la volatilidad de los precios hasta cifras negativas ha sido cubierto ampliamente por un gran número de medios informativos nacionales e internacionales.

El efecto general de la dinámica descrita es, en sí, una caída en el precio actual de la mezcla de petróleo crudo de México, con efecto directo para los precios en lo que resta de abril de 2020 y para mayo de 2020, y una alta probabilidad de que el precio de dicha mezcla se mantenga durante el resto de 2020 muy por debajo de la cifra de \$49 dólares por barril empleada en para el cálculo de metas fiscales y las proyecciones de mediano plazo.

Un tema relevante para el país es el impacto esperado en las finanzas públicas derivadas de las varias condiciones que se presentan en estos momentos y desde hace algunas semanas:

- Una disminución importante en la demanda de productos petrolíferos al interior del país.
- Una reducción en la venta de gasolinas y diésel para uso vehicular (combustibles automotrices)
- Una reducción en la cotización internacional de la mezcla mexicana de petróleo crudo durante 2020.
- Una posible reducción en la demanda internacional de la mezcla mexicana de petróleo crudo.
- Un incremento en la competencia internacional entre países productores de petróleo para colocar los excedentes de petróleo durante 2020.
- Un acuerdo que lleva a México a reducir su producción en 100,000 barriles de petróleo por día.
- La consideración de un precio de \$49 dólares por barril para la mezcla mexicana de petróleo crudo para el PEF 2020, que es casi 11% menor a los \$55 dólares por barril considerados por la SHCP en sus “Pre-Criterios 2020”

El Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala, en su artículo 11, que el déficit presupuestario deberá ser igual a cero para lograr un equilibrio presupuestario. En casos excepcionales se podrá prever un déficit presupuestario distinto a cero. Uno de los supuestos considerados como casos excepcionales corresponde a la previsión de una caída de los ingresos presupuestarios no petrolero que exceda el 2.5% real del monto aprobado en la Ley de Ingresos por un débil desempeño de la economía, así como previsiones de una caída en el precio del petróleo mayor a 10% respecto al precio previsto en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal inmediato anterior, o una caída transitoria de la plataforma de producción de petróleo en el país.

Dadas las circunstancias actuales, tal como se describe párrafos arriba, durante 2020 se cumplen las varias previsiones que llevarían aun déficit presupuestario. Sin embargo, en el propio decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2020 ya se considera un déficit presupuestario de \$547,140.8 millones de pesos. Es decir, el PEF aprobado para 2020 ya asumía alguna de dichas condicionantes del artículo 11 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Por tanto, las nuevas circunstancias observadas a partir de marzo de 2020 son adicionales a las consideraciones previstas para aprobar el PEF 2020.

Adicionalmente, el PEF 2020 contempla recursos para gasto de inversión por un monto total de \$55,296 millones de pesos destinado a los “proyectos emblemáticos” de la presente Administración: esto es un monto de \$46,256 millones de pesos hacia el Ramo 18 Energía, correspondiente al proyecto de la Refinería Dos Bocas; \$6,540 millones de pesos hacia el Ramo 07 Defensa Nacional correspondiente al proyecto del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, y \$2,500 millones de pesos al Ramo 21 Turismo destinados al proyecto del Tren Maya. Estos montos podrían reasignarse a sectores prioritarios que faciliten un desarrollo sostenible e incluyente, como lo es el apoyo a micro, pequeña y mediana empresa, equipamiento en el sector salud, educación y formación para el trabajo, seguridad ciudadana, energía limpia y turismo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y al titular de la Secretaría de Hacienda a informar a la opinión pública sobre el impacto previsto o estimado en las finanzas públicas causado por la disminución de la cotización por barril de la mezcla mexicana de petróleo mexicano, en función de los precios observados durante 2020 y según la prospectiva de precios de mayo y hasta diciembre de 2020; así como informar sobre las medidas que la SHCP y el Go-

bierno Federal tomarán para subsanar la disminución de ingresos federales por debajo de lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2020, en el marco de la pandemia del virus COVID - 19 y hasta que termine la contingencia. Igualmente, se le exhorta respetuosamente a reasignar los recursos presupuestarios de gasto de inversión que se pretende destinar durante 2020 al Tren Maya, el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles y la Refinería Dos Bocas, para apoyar la reactivación económica y fomentar un desarrollo sostenible basado en actividades de bajo impacto ambiental y con incorporación de energía limpia a la generación eléctrica en el país.

Dado en el salón de sesiones a 20 de abril de 2020

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Silvia', written over a horizontal line.

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN